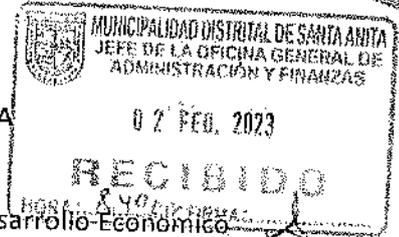


INFORME N° 009-2023-SGDEL-GSAT-MDSA

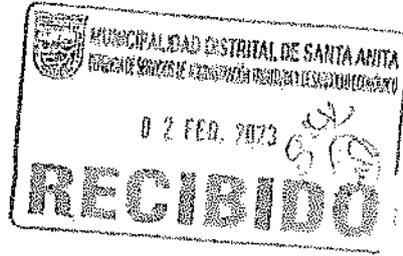


A : ALEXANDER YONEL CAMPOS FERRARI.
Gerente de Servicios de Administración Tributaria y Desarrollo Económico

C.C : FERNANDO MELITON NATIVIDAD SALCEDO
Gerente Municipal.

YOLANDA LUZ MULLISACA SANTOYO
Jefa de la Oficina General de Administración y Finanzas

JOSE HENRY MARCELO LOZA
Jefe de la Oficina de Abastecimiento



08:46

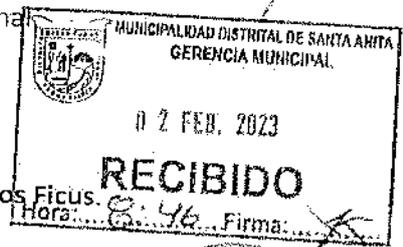
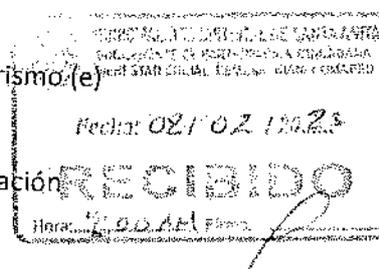
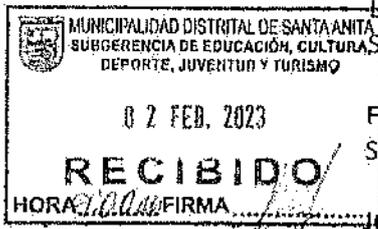
LUIS ALBERTO ROSADO CABRERA
Subgerente de Participación Ciudadana, Bienestar Social, Demuna y Ciam y Omaped

FELIPE ANTONIO ENRIQUEZ PONCE
Subgerente de Educación, Cultura, Deporte, Juventudes, y Turismo (e)

JOSE ANTONIO CHUMPITAZ ABANTO
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación

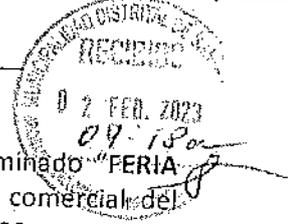
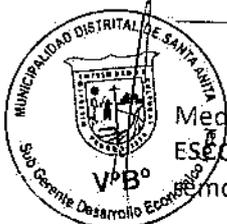
CARLOS EDUADRO SALAZAR MANSILLA
Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional

BÉN ABRAHAM MATOS VILA
Subgerente de Desarrollo Económico Local.



ASUNTO : "FERIA ESCOLAR LOS FICUS 2023" en Parque Ecológico Alto los Ficus.

FECHA : Santa Anita, 01 de febrero de 2023.



Mediante el presente, me dirijo a usted para informarle sobre el Proyecto denominado "FERIA ESCOLAR LOS FICUS 2023" a desarrollarse en los módulos y stands de la zona comercial del remodelado Parque Ecológico Alto de los Ficus del 20 de febrero al 20 de abril del 2023.

"FERIA ESCOLAR LOS FICUS 2023" es un componente del Plan de la Municipalidad de Santa Anita, Plan que busca contribuir con el desarrollo sostenible de la economía santanitense a través del fortalecimiento de la autoempleabilidad y promoción del emprendimiento. Dicha actividad se desarrollará en los módulos y stands ubicados en el Parque Ecológico el Alto de Los Ficus, en la zona comercial.

En ese marco, se busca fomentar a los productores locales mediante la realización de ferias de útiles escolares, productos alimenticios, artesanales e industriales, incentivando su comercialización y consumo, e impulsando el mayor valor agregado, la transferencia tecnológica y la productividad laboral, de conformidad con el Artículo 56° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que son bienes de propiedad municipal, todos los bienes construidos y sostenidos por la entidad, las vías y áreas públicas, con subsuelo y aires, son bienes de dominio y uso público.

Asimismo, en el numeral 4.1 del punto 4 del artículo 83° de la citada norma, se establece como función específica exclusiva de las municipalidades distritales promover y organizar con los productores locales la realización de ferias rurales de productos alimenticios, agropecuarios, artesanales e industriales propios de la localidad (y en este caso en particular la venta de útiles escolares), incentivando su comercialización y consumo, e impulsando el mayor valor agregado, la transferencia tecnológica y la productividad laboral, con el apoyo de la municipalidad provincial y el gobierno regional.

En ese sentido, nuestra subgerencia realizará la "FERIA ESCOLAR LOS FICUS 2023" con la finalidad de fomentar el desarrollo sostenible de la economía santanitense a través del fortalecimiento del autoempleabilidad y promoción del emprendimiento de los vecinos del distrito. Se deja constancia que esta iniciativa municipal ha sido bien recibida por los vecinos quienes saludan el uso de los espacios públicos de manera temporal y con el fin de reactivar la economía local.

En ese orden de ideas se cumplió con remitir el cronograma de la convocatoria, el cual ha sido puesto en consideración de los vecinos y asociaciones aledañas al "Parque Ecológico el Alto de los Ficus", quienes han dado su conformidad con la realización del dicho espacio ferial.

A continuación se muestra el cronograma del proceso de la convocatoria.

No.	ETAPA	FECHA
1	Registro de participantes (entrega de Ficha de Registro y Documentación adicional)	Del 06/02/2023 al 10/02/2023
2	Revisión de documentos presentados por los participantes y selección de participantes	Del 13/02/2023 al 14/02/2023
3	Comunicación a los participantes seleccionados y/o sorteo de seleccionados	09/02/2023
4	Reunión con los participantes seleccionados para informar el procedimiento a seguir para su incorporación a la Feria.	15/02/2023
5	Fecha de Inicio de la Feria	20/02/2023
6	En caso de quedarse algún rubro desierto, se procederá con una nueva convocatoria.	20/02/2023

Finalmente se deja constancia de la responsabilidad de los participantes de la Feria sobre el cuidado, seguridad interna, limpieza, pagos del derecho conforme al TUSNE vigente, instalación y mantenimiento, quienes asumen los gastos de manera que, la municipalidad queda exonerada de cualquier tipo de responsabilidad ulterior. Asimismo, se solicita el apoyo con la difusión de las bases y reglamento para la recepción de participantes, a través, de la web institucional.

Sin otro particular.

Atentamente.

"Se adjunta las Bases del Proyecto de "Feria Escolar Los Ficus 2023"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

 Econ. Rubén Abraham Matos Vila
 SUB GERENTE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL



"FERIA ESCOLAR LOS FICUS 2023"

SECCIÓN I GENERALIDADES

1. ENTIDAD QUE CONVOCA

La Municipalidad Distrital de Santa Anita, a través de la Subgerencia de Desarrollo Económico Local y la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria y Desarrollo Económico, con domicilio legal en Av. Los Eucaliptos Cdra. 12 - Santa Anita, Provincia y Departamento de Lima - Perú.

2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de la presente convocatoria es contribuir con el desarrollo sostenible de la economía a través del fortalecimiento de la autoempleabilidad y promoción del emprendimiento; así como fomentar el espíritu emprendedor a través de la "FERIA ESCOLAR LOS FICUS 2023".

3. SOMETIMIENTO

El solo hecho de la presentación de documentos ante el Comité para participar como emprendedor, implica el total sometimiento y la aceptación de los procedimientos, condiciones y disposiciones contenidas en las presentes bases, o a las que ellas hacen referencias, así como a todas y cada una de las circulares y/o comunicados que emita el Comité, los que serán publicadas en la página web (www.munisantaanita.gob.pe) de la Municipalidad de Santa Anita.

4. SOBRE LA FERIA SANTA ANITA

"FERIA ESCOLAR LOS FICUS 2023" es un componente del Plan de la Municipalidad de Santa Anita, Plan que busca contribuir con el desarrollo sostenible de la economía santanitense a través del fortalecimiento de la autoempleabilidad y promoción del emprendimiento. Dicha actividad se desarrollará en módulo y stand ubicados en el Parque Ecológico el Alto de Los Ficus, en la zona comercial.

En ese marco, se busca fomentar a los productores locales mediante la realización de ferias de útiles escolares, de productos alimenticios, artesanales e industriales, propios de la estación, incentivando su comercialización y consumo, e impulsando el mayor valor agregado, la transferencia tecnológica y la productividad laboral, de conformidad el Artículo 56° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que son bienes de propiedad municipal, todos los bienes construidos y sostenidos por la entidad, las vías y áreas públicas, con subsuelo y aires, son bienes de dominio y uso público.

Asimismo, en el numeral 4.1 del punto 4 del artículo 83° de la citada norma, se establece como función específica exclusiva de las municipalidades distritales promover y organizar con los productores locales la realización de ferias rurales de productos alimenticios, agropecuarios, artesanales e industriales propios de la localidad, incentivando su comercialización y consumo, e impulsando el mayor valor agregado; la transferencia tecnológica y la productividad laboral, con el apoyo de la municipalidad provincial y el gobierno regional.

En ese sentido, se promueve este espacio como ferial temporal (DEL 20 DE FEBRERO AL 20 DE ABRIL DE 2023) a los vecinos, a través del cual se podrá exponer los distintos negocios de los participantes de Santa Anita, así como ofrecer útiles escolares, productos alimenticios, agropecuarios, artesanales e industriales propios de la localidad y de la estación de verano.



El propósito de la Feria es generar un espacio vivencial, vecinal y participativo en las distintas locaciones públicas del distrito, al mismo tiempo que los participantes locales ofertan sus productos.

La "FERIA ESCOLAR LOS FICUS 2023" se llevará a cabo desde el lunes a domingo. El horario previsto es:

Día	Hora
Lunes	10.00 hrs. a 18:00 hrs.
Martes	10.00 hrs. a 18:00 hrs.
Miércoles	10.00 hrs. a 18:00 hrs.
Jueves	10.00 hrs. a 18:00 hrs..
Viernes	10.00 hrs. a 18:00 hrs.
Sábado	10.00 hrs. a 20:00 hrs.
Domingo	10.00 hrs. a 20:00 hrs.

Excepcionalmente, la Municipalidad de Santa Anita podría modificar los días y horarios, para lo cual comunicará a los participantes, con anticipación, cualquier tipo de cambio. Los feriados se atenderán como domingos.



Mediante el Decreto Supremo N° 130-2022 PCM, se oficializó la derogatoria del Decreto Supremo 016-2022-PCM que declara el Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la Covid-19. La norma señala que la derogación del Decreto Supremo en mención, se debe a la evolución de la pandemia, el avance del proceso de vacunación, la disminución de la positividad, la disminución de los pacientes internados en las unidades de cuidados intensivos, y la disminución de los fallecimientos por la COVID-19. Sin embargo la norma precisa el fin del Estado de Emergencia Nacional y sus restricciones, más no deroga la vigencia de la Emergencia Sanitaria que continúa y el cual se consigna en el decreto Supremo N° 015-2022-SA, además como es el caso de la provincia de Lima Metropolitana, se permiten actividades en espacios abiertos (respetando aforo y protocolos, previa autorización de los gobiernos locales en el marco de sus competencias).

Conforme puede verificarse, el horario se encuentra sujeto a las indicaciones del Poder Ejecutivo, las cuales pueden ser modificados en virtud del riesgo y nivel de alerta de la ciudad de Lima.

SECCIÓN II REQUISITOS

5. CONSIDERACIONES GENERALES

- Para la presente convocatoria se admitirán preferentemente a residentes del distrito de Santa Anita con un emprendimiento que pueda ser calificado como micro o pequeña empresa.
- Categorías convocadas:
 - Libros, cuadernos y útiles escolares.
 - Útiles de oficina y papelería en general.
 - Uniforme escolar y deportivo,
 - Material del plan lector.
 - Materiales didácticos y educativos.
 - Instrumentos musicales entre otros.



- Expendios de comida, venta de golosinas y bebidas.
- Sándwiches, jugos naturales, snacks y productos fríos.
- Confitería, dulces, productos artesanales postres, cafés.
- Helados artesanales, chocolatería, bebidas y derivados.
- Bijoutería, bazar, joyería artesanal, bordados y sastrería.
- Servicios higiénicos.

En este caso constará la distribución (Según Anexo 1 adjunto)

Nueve (09) módulos: Ocho (08) de comidas y uno (01) de servicios higiénicos.
Catorce (14) stands: Seis (06) stands parte baja y ocho (08) stands parte alta.

- Toda la oferta de los participantes debe contar con los registros sanitarios y/o exigencias, en respeto y defensa del consumidor que el marco normativo vigente exige, cuando así corresponda.
- No se consideran como categorías seleccionables, la prestación de servicios que implique el uso de químicos o insumos incompatibles con ambientes en los cuales se expende y consume alimentos o que puedan vulnerar los protocolos de bioseguridad vigentes.
- Se restringirá la participación de aquellos rubros que ameriten mayor espacio disponible por cada participante, teniéndose en consideración los parámetros comerciales propuestos por las instancias supervisoras y reguladoras competentes.
- La oferta alimenticia será evaluada a fin de que sea compatible con los alcances de la "FERIA ESCOLAR LOS FICUS 2023", y conserve los estándares de calidad exigidos según normatividad vigente.
- No podrán participar familiares que tengan hasta cuarto grado de consanguinidad con los funcionarios de la Municipalidad o cualquier persona que genere algún conflicto de interés.
- El vecino que se registre como participante, será el encargado del emprendimiento, debiendo ser quien se apersona a las reuniones de coordinación en caso sea seleccionado, y responsable directo por la comercialización de los productos ofertados en la "FERIA ESCOLAR LOS FICUS 2023", deberá cumplir con suscribir los compromisos y el pago del valor vigente correspondiente establecido en el TUSNE por el uso de módulo y stand.
- Los vecinos seleccionados son responsables del pago oportuno de la seguridad y vigilancia que convengán los participantes, así como sujetarse a las normas de convivencia que establezcan por mayoría los miembros de la Feria, caso contrario podrán ser retirados del espacio ferial sin derecho a devoluciones ni compensaciones de ningún tipo.

6. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

- Presentar Copia de DNI, copia de recibo de pago de servicios públicos luz o agua, indicar número celular y/o fijo, email (no indispensable).
- Completar y entregar el Acta de Compromiso.
- Presentar material que incluya información descriptiva y/o visual que ayude en la comprensión del producto y/o marca, así como los insumos a utilizar.
- Se deberá acreditar, cuando así corresponda, disponer de los permisos sanitarios y/o cumplir con las exigencias del marco legal vigente.
- Firma de compromiso del pago del valor correspondiente establecido en el TUSNE por el uso de módulo o stand, en caso de ser seleccionado.



- f. Declaración jurada de compromiso de Limpieza y con disposiciones del COVID-19
- g. Acreditación de situación de vulnerabilidad (persona con discapacidad, persona en situación de pobreza, entre otros) *No es requisito obligatorio"

SECCIÓN III
PROCESO DE PARTICIPACIÓN

7. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

A continuación, se muestra el cronograma del proceso de la Convocatoria:

No.	ETAPA	FECHA
1	Registro de participantes (entrega de Ficha de Registro y Documentación adicional)	Del 06/02/2023 al 10/02/2023
2	Revisión de documentos presentados por los participantes y selección de participantes	Del 13/02/2023 al 14/02/2023
3	Comunicación a los participantes seleccionados y/o sorteo de seleccionados	09/02/2023
4	Reunión con los participantes seleccionados para informar el procedimiento a seguir para su incorporación a la Feria.	15/02/2023
5	Fecha de inicio de la Feria	20/02/2023
6	En caso de quedarse algún rubro desierto, se procederá con una nueva convocatoria.	20/02/2023

La Feria durará hasta el 20 de abril de 2023, PLAZO IMPROPRORROGABLE.

8. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

- a. Completar las siguientes Fichas:
 - Acta de Compromiso y todos los documentos y datos mencionados en el punto 6.
- b. Enviar las Fichas ya completadas y la documentación adicional solicitada por la Subgerencia de Desarrollo Económico Local, será entre el 06 de febrero al 10 de febrero del 2023, según lo indicado en el Cronograma de la Convocatoria.
- c. En caso de ser seleccionado deberá acreditar el pago correspondiente establecido en el TUSNE de la Municipalidad Distrital de Santa Anita.
- d. El pago por el periodo de febrero es por adelantado, y se paga el valor de la tasa completa de S/. 200.00 soles por mes para los módulos de comida y S/. 74.00 soles por mes, por los stands de venta de útiles escolares y afines.

9. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y La Gerencia de Servicios y Administración Tributaria y Desarrollo Económico, constituirán un Comité Técnico de la Convocatoria (Comité) responsable del proceso de la Convocatoria, quienes revisarán la documentación presentada por los interesados, a fin de seleccionar a los participantes que cumplan con la documentación requerida. El Comité, se reserva el derecho de efectuar las consultas internas con las distintas áreas de la Municipalidad, a fin de contar con apreciaciones técnicas que permitan complementar la evaluación de las propuestas en esta convocatoria. En casos excepcionales, se convocará a la Subgerencia de Participación Ciudadana, Bienestar Social, Demuna, Ciam y Omaped como voto dirimente.





El Comité se comunicará con quienes sean seleccionados, de acuerdo con el cronograma indicado en el punto 7., a fin de programar una reunión para informar el procedimiento a seguir para su incorporación a la Feria.

El Comité se comunicará con los participantes seleccionados a fin de coordinar los detalles sobre el equipamiento de su módulo o stand para promocionar su emprendimiento el cual se ubica en la zona comercial del Parque El Alto de los Ficus. Cada módulo cuenta con: luz eléctrica, acceso punto de electricidad, servicio de agua potable. En el caso de los stands se le entregara un carpa de 2.00 m ancho x 2.00 m largo x 2.25 m de alto

Siendo responsabilidad del emprendedor que acceda a la Feria contar con lo siguiente:

- Un banner de 2.00 m. x 1.00 m. con parante, con diseño que debe contar con autorización previa por parte de la subgerencia de Desarrollo Económico Local, donde se publicite el emprendimiento.
- Tacho de basura de 20 litros con tapa
- Bolsas plásticas, para el recojo de basura y el cumplimiento del protocolo de bioseguridad.
- Contar con stock de mascarillas.
- Mesas y sillas y el mobiliario que le permita ofrecer sus productos, previa autorización de la Subgerencia de Desarrollo Económico Local.
- Que los bienes y/o servicios ofertados deben contar con sus etiquetas o catálogo de precios.
- Ser responsable de la seguridad de su emprendimiento.

Es indispensable la asistencia de los participantes seleccionados a las reuniones que sean convocadas.

Se tiene previsto la conformación de equipos de participantes que irán participando en las ferias en los distintos espacios públicos del distrito, según programación que realizará la Subgerencia de Desarrollo Económico Local, en estrecha coordinación con las instancias municipales pertinentes.

Queda en exclusiva potestad del Comité modificar las fechas y/u horarios de la realización de la Feria, según coordinaciones internas sostenidas en la Municipalidad de Santa Anita.

Los participantes podrán extender sus consultas al:
Correo: rmatos@munisantaanita.gob.pe
Telf. (01) 510-2135 Anexos 131 – 0800-71825 Anexo131

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se seleccionará participantes en cualquiera de las Categorías convocadas, pudiendo haber más un participante por categoría:

- Libros, cuadernos y útiles escolares.
- Útiles de oficina y papelería en general
- Uniforme escolar y deportivo
- Material del plan lector.
- Materiales didácticos y educativos
- Instrumentos musicales entre otros.
- Expendios de comida, venta de golosinas y bebidas
- Sándwiches, jugos naturales, snacks y productos fríos.
- Confitería, dulces, productos artesanales postres, cafés.
- Helados artesanales, chocolatería, bebidas y derivados.



- Bijoutería, bazar, joyería artesanal, bordados y sastrería.
- Servicios higiénicos.

Los criterios de puntuación son los siguientes:

- a. Cumplimiento de entrega de la documentación completa de la Documentación solicitada en el Punto 6., y adjuntar la tasa de pago por febrero. (30 puntos).
- b. Originalidad en el negocio que presentan. Serán priorizados los emprendimientos con una propuesta innovadora y que no hayan formado parte de alguna feria impulsada por la Municipalidad. (Deberán presentar pruebas gráficas, y una justificación de su propuesta en beneficio de la comunidad, experiencia en el rubro, premios ganados. (50 puntos).
- c. Personas en situación de vulnerabilidad debidamente acreditada (20 puntos).

11. DE LA SELECCIÓN Y ADJUDICACION

El Comité evaluará los documentos presentados por los participantes de acuerdo a la presente Base.

Que después de la selección a los participantes aptos y calificados, se procederá a invitar a todos a la reunión, conforme al cronograma de convocatoria señalado en el punto 07.

En el supuesto caso que los seleccionados sobrepasen el número de módulos y stands ofertados, se procederá a efectuar un sorteo público en presencia de los seleccionados y el Comité, procediendo del siguiente modo.

- Se procederá a sacar el número de módulo, y paso seguido por sorteo el número de un participante.
- Se procederá a sacar tantos números de los módulos, como por sorteo el número de un participante por cada uno de ellos.
- Si en dicho acto el participante manifiesta directamente no tener interés por el módulo asignado, firmará en el acto un documento de renuncia al módulo asignado y nuevamente se someterá a sorteo.
- Una vez completado el sorteo de todos los módulos y sus respectivos participantes, finalmente se procederá a sacar por sorteo el número de dos (02) participantes que tendrán la calidad de suplentes, por sí algún participante no cumple con el pago de las mensualidades acordadas y/o por algún motivo se retira de la Feria, el cual podrá ser ocupada por el suplente en el orden designado, si igualmente cumple con todos los requisitos establecidos en la presente Base.

Del mismo modo se procederá a efectuar con los stands otorgados en arrendamiento.

- Concluido el acto se levantará un Acta que será suscrita por el Comité, los ganadores participantes de los módulos y stands, y demás postores que deseen hacerlo.

12. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El contrato de arrendamiento será suscrito dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la fecha en la que se haya cancelado el precio de módulo o stand adjudicado, debiendo el participante ganador presentar copia del voucher de cancelación en la Caja de la Municipalidad de Santa Anita.





13. DE LAS CAUSALES DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Constituyendo causales de resolución de contrato, los supuestos que se detallan a continuación, las causales serán aplicadas con la resolución del contrato:

- 1.- No cumplir las obligaciones y prohibiciones para la el arrendamiento.
- 2.- No mantener en condiciones higiénicas los servicios contratados.
- 3.- No mantener en buenas condiciones la infraestructura entregada.
- 4.- Ceder a terceros la infraestructura (módulo o stand), sin el consentimiento expreso de la Municipalidad de Santa Anita.
- 5.- Efectuar el cambio de giro o actividad económica, sin el consentimiento expreso de la Municipalidad de Santa Anita.

14. PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN CONTRA EL COVID -19

Mediante el Decreto Supremo N° 130-2022 PCM, se oficializó la derogatoria del Decreto Supremo 016-2022-PCM que declara el Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la Covid-19. La norma señala que la derogación del Decreto Supremo en mención, se debe a la evolución de la pandemia, el avance del proceso de vacunación, la disminución de la positividad, la disminución de los pacientes internados en las unidades de cuidados intensivos, y la disminución de los fallecimientos por la COVID-19.

Cabe indicar, que la norma precisa el fin del Estado de Emergencia Nacional y sus restricciones, mas no deroga la vigencia de la Emergencia Sanitaria que continúa y el cual se consigna en el decreto Supremo N° 015-2022-SA.

Finalmente, la "FERIA ESCOLAR LOS FICUS 2023" se encuentra sujeta, en lo que corresponda, a lo dispuesto en el Decreto Supremo indicado, lo cual implica el cumplimiento de las disposiciones sanitarias dictadas por la autoridad competente. Los participantes deben conocer que la normativa puede cambiar, y se podrá interrumpir la feria por motivos sanitarios sin ningún tipo de compensación.

15. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

MÓDULOS

a.- Módulo de comida

Ubicación.- Los módulos de comida se encuentran ubicados en el Parque Ecológico el Altos Los Ficus, y son el número de ocho (08).

Cada ambiente cuenta por una puerta de madera y ventana de vidrio de dos hojas, así como un lavadero y caño con sus instalaciones completas y en perfecto estado de uso.

b.- Módulo de servicio higiénico.

Ubicación.- El módulo de servicios higiénicos se encuentra ubicado en el Parque Ecológico de Altos Los Ficus.

Los servicios higiénicos son tres ambientes para hombres, damas y discapacitados y cuenta con sus instalaciones lavaderos de mano cinco (05) e inodoro completo cinco (05) en total, todos en perfecto estado de uso.

STANDS

Ubicación.- Los stands se encuentran ubicados en el Parque Ecológico el Altos Los Ficus, y son el número de catorce (14).



Cada stand consta de una carpa de tubo de metal y lona de 2.00 m. ancho x 2.00 m. largo x 2.25 m. de alto, en perfecto estado de uso.

La distribución es la siguiente: Seis (06) se encuentran al costado de la rotonda en la parte baja, y ocho (08) en la parte superior (según anexo)

Son obligaciones de los participantes, las siguientes:

- 1.- Mantener la infraestructura operativa y en perfecto estado de conservación hasta la entrega y término de la Feria, así como hasta la recepción de entrega a la Municipalidad de Santa Anita.
- 2.- Mantener en perfectas condiciones higiénicas los servicios contratados.
- 3.- Mantener en el orden y la limpieza del ambiente, procediendo a almacenar la basura en bolsas de reciclaje y colocarles en los contenedores habilitados y/o designados, durante los horarios establecidos por la autoridad municipal.
- 4.- Que el expendio de los productos deberán cumplir con las normas sanitarias así como las tributarias sin excepción.

La Feria durará hasta el 20 de abril de 2023, PLAZO IMPRORRROGABLE. El solicitante debe conocer que todo bien público debe ser entregado a la Municipalidad, para su uso. Bajo responsabilidad civil y penal en caso de incumplimiento.

Santa Anita, 01 de febrero del 2023.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

Econ. Rubén Abraham Matos Vila
SUB GERENTE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

DE LOS PARTICIPANTES DE LA "FERIA ESCOLAR LOS FICUS"

Artículo Primero.- Es responsabilidad de cada participante la limpieza de sus respectivos módulos, debiendo permanecer el área de trabajo limpia y despejada. Todo módulo deberá contar con recipiente de basura de 20 litros durante el desarrollo de la "FERIA ESCOLAR LOS FICUS 2023".

Se entiende por participante, a la persona que presenta la solicitud por el módulo de la zona comercial del Parque Ecológico el Alto de Los Ficus para el espacio ferial, y quien firma los documentos de la convocatoria, así como el compromiso y el presente Reglamento.

Artículo Segundo.- Los daños causados al módulo serán exclusivamente responsabilidad del participante, debiendo dejar el módulo en las condiciones que le fue entregado bajo responsabilidad. El participante deberá tomar todas las precauciones para proteger los elementos dentro del stand durante el periodo que dure la "Feria", eximiendo de responsabilidad alguna a la Municipalidad.

Artículo Tercero.- Se encuentra prohibido la utilización de elementos que causen molestias a otros participantes, y la utilización de altoparlantes u otros medios de similar característica que suponga una molestia para los participantes y los vecinos.

Artículo Cuarto.- Es responsabilidad de los participantes el retiro de los residuos que se generen durante la venta, de manera oportuna y dentro de un marco de convivencia.

Artículo Sexto.- El espacio asignado solo puede ser utilizado por el participante responsable de la postulación y no podrá ceder su lugar a terceros. También se encuentra prohibido que el participante realice la venta de productos o servicios distintos a los que declaró en su ficha de participación, bajo causal de expulsión inmediata de la Feria, sin que ello implique devolución de pago, o algún tipo de resarcimiento.

Artículo Séptimo.- La Municipalidad se reserva el derecho de suspender la "Feria" por motivos fortuitos o intervención de terceros que pueda suponer una afectación para los participantes.

CAUSALES DE NO RENOVACIÓN O RETIRO DE LA FERIA:

Artículo Octavo.- Por la inasistencia injustificada un viernes, sábado o domingo, o por más tres faltas injustificadas durante día de semana, sin que ello implique devolución de pago, o algún tipo de resarcimiento. Dicha cláusula libera de responsabilidad a la Municipalidad de Santa de Anita de cualquier tipo de responsabilidad.

Artículo Noveno.- Por afectación al patrimonio, ornato o instalaciones de los módulos, ya sea por culpa o dolo, o negligencia grave.

Artículo Décimo.- Por la comisión de actos que afecten el honor y las buenas costumbres, por ofensas verbales o físicas, así como empleo de violencia de cualquier tipo hacia cualquier participante, vecino o autoridad.

Artículo Décimo Primero.- Por la falta de pago oportuno del derecho por alquiler de módulo o stand ante la Municipalidad. El incumplimiento de pago constituye una falta muy grave, y el participante de la "Feria" autoriza de manera expresa la Municipalidad de Santa Anita a que se retiren sus pertenencias al depósito municipal, sin perjuicio del pago correspondiente por el uso del módulo, y del pago de las multas que correspondan conforme a la Ordenanza 304/MDSA, Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas - RASA de la Municipalidad Distrital de Santa Anita. Se hará entrega de la llave para uso del módulo en óptimas condiciones.



Como firmante tengo pleno conocimiento que LA FERIA DURARÁ HASTA EL 20 DE ABRIL DEL 2023, PLAZO IMPRORROGABLE. Tengo pleno conocimiento que todo bien público debe ser entregado a la Municipalidad en plazo, para su uso.

SERÁ BAJO MI RESPONSABILIDAD civil y/o penal en caso de incumplimiento, consintiendo que se inicie proceso de ejecución para la devolución del bien municipal, allanándome en todos los extremos a que el módulo de la Feria fue entregado de manera temporal, para fines feriales hasta el 20 DE ABRIL DEL 2023, SIN PRÓRROGA ALGUNA.

Acepto que no tengo vínculo ni contrato ni compromiso, respecto al módulo de venta, y me allano ante cualquier pretensión judicial que invoque la MUNICIPALIDAD EN CASO DE NO RÉTIRARME AL 20 DE ABRIL DEL 2023, Del mismo modo, me desisto de cualquier pretensión que pueda formular a futuro sobre el bien y espacio de venta en el Parque Ecológico El Alto de Los Ficus de Santa Anita.

Que en señal de conformidad, suscribo la presente.

Fecha: Santa Anita, 01 de febrero del 2023.

(Nombre, firma y huella digital)



FICHA DE INSCRIPCIÓN PARA LA "FERIA ESCOLAR LOS FICUS 2023"

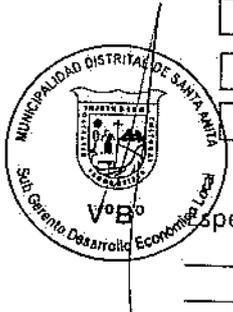
I. DATOS

Nombres y apellidos	
DNI	
Domicilio	
Edad	
Celular	
email	

II. ACTIVIDAD

Giro, producto a ofrecer: Marque con un aspa o cruz:

- Libros, cuadernos y útiles escolares.
- Útiles de oficina y papelería en general
- Uniforme escolar y deportivo
- Material del plan lector.
- Materiales didácticos y educativos
- Instrumentos musicales entre otros
- Expendios de comida, venta de golosinas y bebidas
- Sándwiches, jugos naturales, snacks y productos fríos.
- Confitería, dulces, productos artesanales postres, cafés.
- Helados artesanales, chocolatería, bebidas y derivados.
- Bijoutería, bazar, joyería artesanal, bordados y sastrería.



Especificar productos a vender y detalles del mismo, así como precios:

Explique su situación económica, así como su experiencia en Ferias, por la cual ameritaría ser considerado(a) como participante en la "FERIA ESCOLAR LOS FICUS 2023".

Sustente su participación en el rubro elegido para participar en la "FERIA ESCOLAR LOS FICUS 2023" y las razones por las cuales su propuesta es original e innovadora en favor del distrito. (Adjuntar una hoja adicional con un máximo de 300 palabras sobre su propuesta para la "FERIA ESCOLAR LOS FICUS 2023", adjunte muestras gráficas, fotografías, premios, reconocimientos, entre otros documentos que le permita sustentar su propuesta):



DECLARACION JURADA

Yo, _____

Identificado con DNI N° _____ declaro lo siguiente:

Acredito el pago correspondiente establecido en el TUSNE de la Municipalidad Distrital de Santa Anita. Asimismo, en caso haya participado de algún espacio ferial de la Municipalidad, estoy al día en mis pagos. ENTIENDO QUE LA PRIORIDAD LA TENDRÁN QUIENES NO HAYAN PARTICIPADO EN ESPACIOS FERIALES POR LA MUNICIPALIDAD.

Asimismo, cumplí con adjuntar el voucher de pago por el periodo de FEBRERO 2023. Entiendo y estoy de acuerdo con el pago por el valor de la tasa completa de S/..... Soles, SIN NINGUNA DEVOLUCIÓN PENDIENTE POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD.

Asimismo, declaro conocer las Bases y el Reglamento de Participación de la citada Feria, y que en mi calidad de emprendedor responsable acceder a la Feria contando con lo siguiente:

- Un banner de 2.00 m x 1.00 m con parante, con diseño que debe contar con autorización previa por parte de la subgerencia de Desarrollo Económico Local, donde se publicite el emprendimiento.
- Tacho de basura de 20 litros con tapa
- Bolsas plásticas, para el recojo de basura
- El cumplimiento del protocolo de bioseguridad.
- Contar con stock de mascarillas.
- Mesas y sillas y el mobiliario que le permita ofrecer sus productos, previa autorización de la Subgerencia de Desarrollo Económico Local.
- Que los bienes y/o servicios ofertados deben contar con sus etiquetas o catálogo de precios.
- Ser responsable de la seguridad de su emprendimiento.
- Acudir a las reuniones que sean convocadas.



Tengo pleno conocimiento que LA FERIA DURARÁ HASTA EL 20 DE ABRIL DEL 2023, PLAZO IMPRORROGABLE.

Tengo pleno conocimiento que todo bien público debe ser entregado a la Municipalidad en plazo, para su uso. Bajo mi responsabilidad civil y penal en caso de incumplimiento, consintiendo que se inicie proceso de ejecución para la devolución del bien municipal, allanándome en todos los extremos a que el módulo de la Feria fue entregado de manera temporal, para fines feriales hasta el 20 DE ABRIL DEL 2023, SIN PRÓRROGA ALGUNA.

FECHA:/...../2023

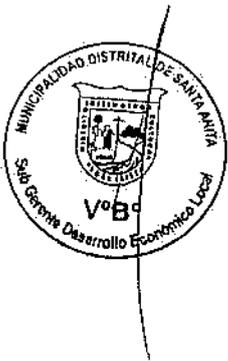
(Nombre, Firma y Huella Digital)



ACTA DE COMPROMISO

Por el presente documento yo:.....Identificado(a) con DNI N°..... quien participara en la "FERIA ESCOLAR LOS FICUS 2023" con la exposición o venta de..... en las instalaciones del Parque Ecológico Alto los Ficus; me responsabilizo de lo siguiente:

1. Me comprometo a la limpieza y seguridad del módulo o stand que está ubicado en el Parque Ecológico Alto los Ficus desde el 20 de febrero del 2022, asumiendo los costos de limpieza de zonas comunes y de seguridad nocturna.
2. Me comprometo a exonerar a la Municipalidad Distrital de Santa Anita de Cualquier hecho fortuito, hecho provocado por tercero, robo, hurto, daño o cualquier otra circunstancia que ponga en riesgo la integridad y/o el patrimonio empleado para la "FERIA ESCOLAR LOS FICUS 2023"
3. Asumo la responsabilidad de cualquier tipo de daño de los ambientes exonerando de responsabilidad a la Municipalidad Distrital de Santa Anita ante cualquier imprevisto o hecho externo, caso fortuito, fuerza mayor o hecho determinante de tercero.
4. Tengo conocimiento de las Bases "FERIA ESCOLAR LOS FICUS 2023", los plazos, así como el Reglamento de la "Feria" y me comprometo al cumplimiento irrestricto del mismo.
5. Declaro que la Municipalidad Distrital de Santa Anita puede reservarse el derecho de tomar posesión del módulo otorgado para la "Feria" en cualquier momento, y sin previo aviso, así como dar por terminada la participación si hubo alguna declaración falsa, o si hubo alguna incompatibilidad o conflicto de intereses contrario a los fines de la administración pública.
6. Declaro conocer las normas de protección contra el COVID-19 y me comprometo a adoptar todas las medidas que dicte el gobierno y que indique la Municipalidad Distrital de Santa Anita, bajo la posibilidad de ser retirado del módulo o stand sin devoluciones del pago realizado.
7. Declaro conocer que el módulo/stand de la Feria es un bien de propiedad municipal, de dominio y uso público, razón por la cual en calidad de participante me hago responsable del cuidado del mismo hasta la fecha de término de la "FERIA LOS FICUS 2023", y de retirarme del bien al término de la misma.
8. Declaro conocer que la Municipalidad Distrital de Santa Anita puede modificar los plazos de la "Feria" pudiendo concluir la misma en cualquier momento, sin que ello indique el pago de una penalidad o devolución pecuniaria.



Santa Anita,/...../ del 2023

.....
Nombre:

DNI :

Huella :

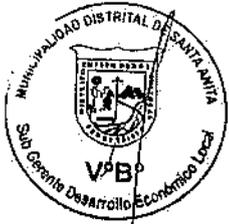


COMPROMISO

Por la presente estoy de accediendo a un módulo en la "FERIA ESCOLAR LOS FICUS 2023" del Parque Ecológico Altos Los Ficus", por la cual me comprometo a lo siguiente:

1. Atender obligatoriamente en el plazo señalado por la Municipalidad Distrital de Santa Anita, así como la venta exclusiva del producto indicado, caso contrario la Municipalidad se reserva el derecho de resolver cualquier vínculo.
2. La duración de la "FERIA ESCOLAR LOS FICUS 2023" será desde el 20 de febrero del 2023 al 20 de abril del 2023.
3. Los diseños de banners o volantes deberán pasar por la autorización previa de la Municipalidad Distrital de Santa Anita.
4. Ser responsable de vender o dar el servicio de lo indicado y aprobado por la Municipalidad Distrital de Santa Anita caso contrario se les retirará de las instalaciones del módulo o stand.
5. Se exige el cumplimiento del protocolo de bioseguridad con el uso obligatorio de:

- El uso de doble mascarilla.
- Gorro o redecilla.
- Mandil Blanco.
- Tacho para residuos sólidos con tapa vaivén o pedal con su bolsa.
- Dispositivo de desinfección (alcohol).



Santa Anita,/...../del 2023

Nombre :

DNI :

Huella :

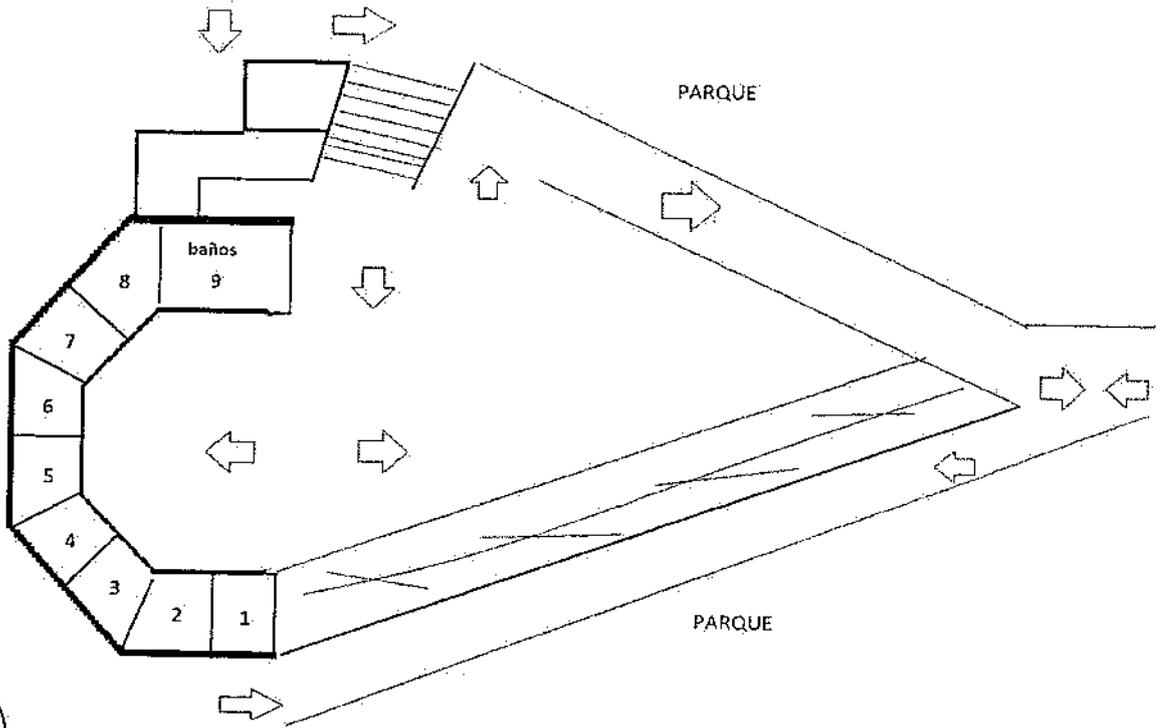


CRITERIOS DE EVALUACION		
CATEGORIA:		
PARTICIPANTE		FECHA:/...../2023
NOMBRE :		DNI:
DOMICILIO:		DOC EXT N:
REQUISITOS		
a. Cumplimiento de entrega de la documentación completa de la documentación solicitada.	Puntaje:	30
b. Originalidad en el negocio que presentan. Serán priorizados los emprendimientos con una propuesta innovadora. (Deberán presentar pruebas gráficas, y una justificación con su propuesta en beneficio de la comunidad, experiencia en el rubro, premios ganados sea el caso).	Puntaje:	50
c. Personas en situación de vulnerabilidad debidamente acreditada.	Puntaje:	20
Total:		100

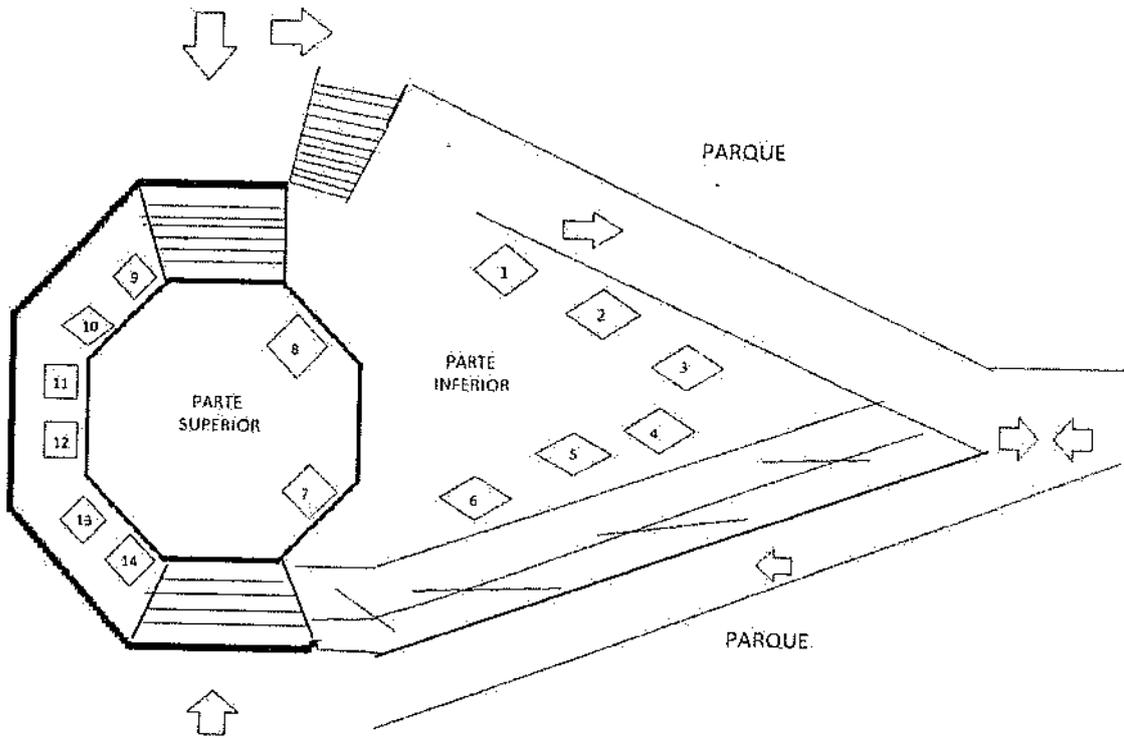
Observaciones: _____

Observaciones: _____





4.- PLANO DE DISTRIBUCION Y UBICACION DE STANDS (venta de útiles escolares y otros)





ANEXO 1

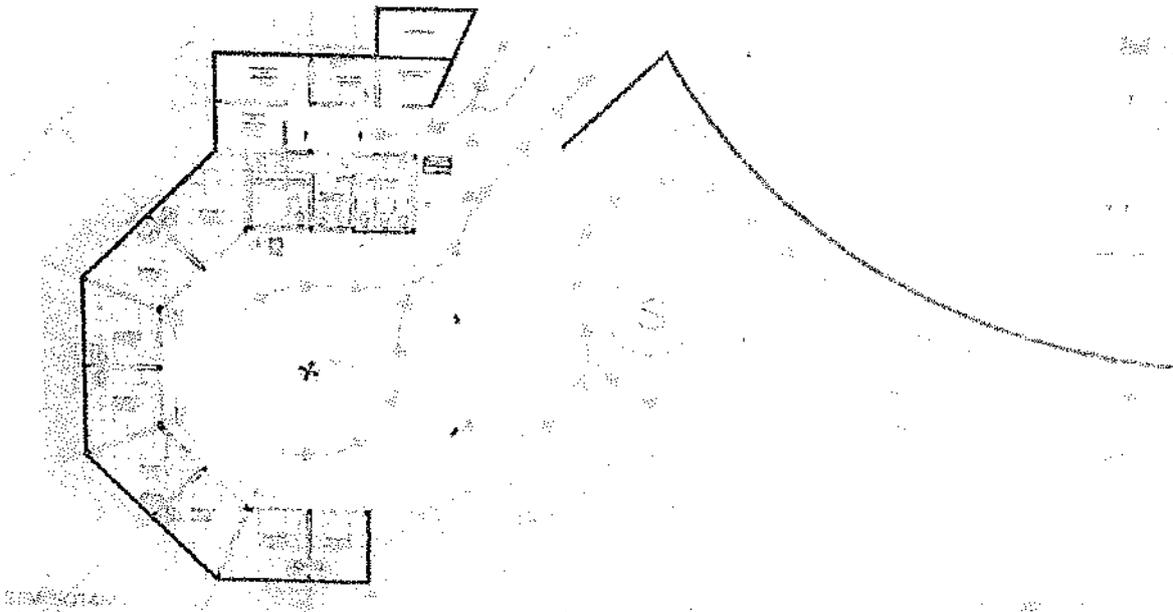
"FERIA ESCOLAR LOS FICUS 2023"

Parque Ecológico Alto los ficus.

1.- UBICACIÓN.



2.- PLANO DE DISTRIBUCIÓN – INFRAESTRUCTURA



3.- PLANO DE DISTRIBUCION Y UBICACIÓN DE MODULOS (venta de comidas y otros)